

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 6 de fecha 3 de agosto de 1995

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 1º.- Apruébase el Contrato de Préstamo PAR-15/94 suscrito entre la República del Paraguay y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), formalizado en la Ciudad de Asunción-Paraguay el 21 de marzo de 1995, por un monto de (US\$ 10.000.000) Dólares Americanos Diez Millones; destinado a la ejecución del "Programa Global de Préstamos a Pequeños y Medianos Productores del Sector Pecuario", cuyo texto se transcribe a continuación":

SEÑOR PRESIDENTE: A votación el artículo 1º leído. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: "Artículo 2º.- Ampliase la Estimación de los Ingresos de las Entidades Descentralizadas por la suma de (Gs.5.706.000.000) Cinco Mil Setecientos Seis Millones de Guaraníes, conforme al siguiente detalle":

SEÑOR PRESIDENTE: Detalle a la vista de los señores Senadores. A votación el artículo 2º leído. Mayoría.

APROBADO